

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CVE-2024-7383 *Resolución de 9 de septiembre de 2024, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de agosto de 2024, al amparo de este Decreto:

Resolución de 5 de agosto de 2024, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Corazón de María" de San Vicente de la Barquera, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39008671.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Corazón de María".

Titular: Estudios Profesionales Barquereños, S. L.L.

Domicilio: Calle Alta, 12.

Localidad: San Vicente de la Barquera.

Municipio: San Vicente de la Barquera.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica:

— Servicios Administrativos: 2 grupos con 30 puestos escolares en turno diurno.

b) Ciclos Formativos de Grado Medio:

— Gestión Administra: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno diurno.

— Farmacia y Parafarmacia: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno diurno.

VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 178

c) Ciclo Formativos de Grado Superior:

- Dietética: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.

El Centro funciona en régimen de concierto.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Resolución de 12 de agosto de 2024, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Especial denominado "Stephane Lupasco" de Santander, por transformación de una unidad de Educación Básica Especial por un Programa de Transición a la vida adulta, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39011347.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial.

Denominación específica: "Stephane Lupasco".

Titular: Sociedad Cooperativa Servicio Médico Pedagógico "Stephane Lupasco".

Domicilio: calle Andrés del Río, 7.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Infantil Especial:

Capacidad: 1 unidad.

b) Educación Básica Especial:

Capacidad: 4 unidades.

c) Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

Capacidad: 1 unidad.

El Centro funciona en régimen de concierto.

Santander, 9 de septiembre de 2024.

La directora general de Centros e Infraestructuras Educativas,
Reyes Mantilla Rozas.

2024/7383

CVE-2024-7383